

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3965 METALUMINIO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Metaluminio, S.A., celebrada el día 20 de junio de 2024, para la reducción de capital social de 10.926,40 € con el fin de restituir el valor de las aportaciones efectuadas por el socio titular de 1.818 acciones, números 1 a 1.818, ambos inclusive, que representa el 18,18 por 100 del capital social, todo ello mediante la adopción por unanimidad del siguiente acuerdo:

1º. Aprobación de una reducción del capital social por importe de 10.926,40 € con el fin de restituir el valor de las aportaciones efectuadas por el socio titular de 1.818 acciones, números 1 a 1.818, ambos inclusive.

El acuerdo de reducción del capital social se ha adoptado por unanimidad de todos los accionistas, procediéndose a reducir el mismo en la suma de 10.926,40 €, con el fin de restituir el valor de las acciones 1 a 1.818, ambas inclusive, de las que es titular el accionista, Don Jose Gómez Sevilla, con DNI 50939677J.

En consecuencia, tras dicha reducción, el Artículo 5º de los Estatutos Sociales pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- El capital social se fija en cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos, (49.174,81 €), dividido en 8.182 acciones, por un valor nominal cada una de ellas de 6,010121 €, numeradas del 1 al 8.182, ambos inclusive".

La finalidad de la reducción acordada es la restitución al socio, Don Jose Gómez Sevilla, del valor de sus acciones, con la adjudicación del inmueble propiedad de Metaluminio, S.A., ubicado en la calle Oropéndolas, 3 de Pinto (Madrid), con Referencia Catastral 9556612VK3595N0001BF, inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Pinto, como finca registral 24.597, por un valor de 150.068 €.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

La reducción de capital social será ejecutada sin demora, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto legalmente.

En Pinto (Madrid), 20 de junio de 2024.- La Administradora Única, Doña Inés Sánchez Triguero.

ID: A240030349-1